

| MAREAS. | | | |
|---------|----------|--------------|-----------|
| Baja. | Pleamar. | Coefficiente | Amplitud. |
| h. m. | h. m. | céntimos. | metros. |
| 3 44 T. | 9 51 M. | 39 | 1,56 |
| 4 19 T. | 10 27 T. | 39 | 1,50 |

La Bienhechora.

AGENCIA DE NEGOCIOS dirigida por los señores Gomez y Compañía.
Esta Agencia se encarga de compras, ventas y administración de fincas rústicas y urbanas; facilita dinero con hipotecas y garantías; también se encarga de todos los asuntos generales que se le confíen, con la mayor prontitud, reserva y economía.
ATAZANAS, 8, 2.º—SANTANDER.

MEDOC ESPAÑOL

de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinosos.
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco. 23

Se necesita en una casa un piso de dimensiones para la enseñanza de la mujer, arrendado o comprado. Informar en calle de Cháiz, núm. 8, 2.º, de noche.

SE VENDE



JEREZ Y MANZANILLA
de la acreditada bottega de
D. Manuel G. de Bustamante,
MUELLE, 25.

OSTRAS.

La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250 á los precios siguientes:
Clase primera, millar, á pesetas 100; segunda, á 75; tercera, á 40; cuarta, á 30.
Los señores D. Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó, y D. Cayetano Gómez, en el que tiene en esta ciudad, MUELLE, número 8, venden también los moluscos por mayor y menor. 24

LAS ADMISIONES TEMPORALES

Nos felicitábamos ayer del espectáculo que ofreció la reunión celebrada para el establecimiento de una Sociedad de seguros contra incendios, y hoy tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores otra nueva altamente satisfactoria: el próximo planteamiento de las admisiones temporales.
Harto conocida es la historia de un establecimiento industrial de nuestra ciudad, cuyos dueños defendieron su derecho con indomable energía, y, sin embargo, se vieron obligados á desarmar el artefacto después de varios años de lucha, esperando ocasión de hacer triunfar su buena causa.
El triunfo, tan merecido como disputado, parece cercano, pues el Gobierno acaba de presentar á las Cortes un proyecto de ley conforme con los principios sostenidos por aquella casa, secundada por las corporaciones de la provincia; principios defendidos con elocuencia en el Congreso por el diputado don Modesto Martínez Pacheco, y votados hace un año por la Asamblea de las Ligas de Contribuyentes de Castilla, reunidas en Valladolid.
Nuestra enhorabuena al comercio y á la industria, que contarán con poderosos medios de desarrollo, aprovechando las ventajosas condiciones de nuestro puerto; enhorabuena que haríamos extensiva á queridos amigos nuestros, dueños de aquella fábrica, si su excesiva modestia no nos lo vedara en absoluto.
Hé aquí el preámbulo del proyecto de ley leído en el Congreso por el señor ministro de Hacienda:
«Para completar las reformas llevadas á cabo en el régimen arancelario de España por la ley de 1.º de julio del 69, las reducciones parciales de las tarifas aduaneras á que han dado lugar los diferentes tratados de comercio y la ley de 23 de julio de 1873, hay que seguir el ejemplo y aprovechar la experiencia de las naciones en que más desarrollo ha alcanzado la industria, el comercio y la navegación, debido, sin duda, ya á la absoluta libertad en la introducción de las primeras materias, ya á la aplicación del régimen de las admisiones temporales que permite la introducción sin pago de derechos de las mercancías que se exporten después de modificadas ó transformadas por la industria nacional, siempre que se garantice que no son destinadas al consumo. El planteamiento de este régimen ha sido debatido extensamente en España, y á pesar de la opinión en su favor de la Junta de Aranceles y Valoraciones, no se ha llevado á efecto por temor de que á su sombra se defraudase á la Administración, sobreponiéndose esta política de recelo y desconfianza de nuestros medios fiscalizadores á la prudente aplicación de los principios liberales. Esta suscripción puede desvanecerla una severa reglamentación que armonice los intereses del fisco con los de la producción é industrias nacionales.
En caso de no ser la exportación inmediata, pueden destinarse dichos productos transformados á los depósitos generales de la Península. El planteamiento en absoluto de este sistema puede ofrecer graves inconvenientes que se evitan reservando al Gobierno el derecho de concesión en cada caso de las admisiones temporales, dada la condición de las mercancías que se importen. Y para mayor garantía de los intereses á que afectan, se puede oír á las corporaciones, y aun á los particulares que las representen, acerca de cada una de las admisiones de peticiones de admisión.»
En este razonado preámbulo se basa el siguiente proyecto de ley:
«Artículo 1.º El Gobierno queda autoriza-

EL ATLÁNTICO.

AÑO I. SANTANDER.—SABADO 4 DE DICIEMBRE DE 1886. NÚM. 333.

do para disponer la admisión temporal en la Península é islas Baleares, de las mercancías que, siendo susceptibles de perfeccionamiento ó transformación por medios industriales, se importen para ser modificadas ó transformadas por la industria nacional.
Art. 2.º Las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, las Cámaras de Comercio, las Administraciones principales de Aduanas, y en general todos aquellos á quienes afecta la concesión, podrán exponer á la Dirección general de Aduanas, en el plazo de un mes, contado desde la solicitud, cuanto estimasen conveniente.
Art. 3.º Los importadores de las mercancías, á su introducción en la Península é islas Baleares, pagarán ó afianzarán á satisfacción de la Administración los correspondientes derechos que el arancel de Aduanas les señale conforme al estado en que se presente.
Art. 4.º Los productos obtenidos por la industria nacional, como transformación ó modificación de las mercancías introducidas temporalmente, podrán destinarse para obtener la exención del pago de derechos de éstas á la exportación al extranjero ó las provincias de Ultramar ó á depósitos en uno de los generales de la Península, y en este último caso quedarán sujetos á las reglas por que se rigen éstos.
Art. 5.º Los derechos de importación, si hubiesen sido satisfechos, se devolverán á los importadores en la proporción que corresponde, ó se cancelará la fianza prestada tan pronto como después de modificados ó transformados por la industria nacional las mercancías, sean exportadas para el extranjero ó para nuestras provincias de Ultramar, y acreditado en la forma que se determine su llegada al punto de destino. Si se destinan á depósito, la cancelación se hará en virtud de certificación de entrada en cualquiera de los de la Península.
Art. 6.º Las importaciones temporales sólo podrán tener lugar por la Aduana principal de cada provincia, y la salida de las mercancías modificadas ó transformadas habrá de verificarse por la misma Aduana por que se efectuó la introducción.
Art. 7.º Debe ser una misma la persona ó corporación que reciba beneficio y reexporte las mercancías.
Art. 8.º El Gobierno, oyendo, si lo estimare conveniente, á la Junta de Aranceles y Valoraciones, determinará, en cada una de las concesiones que otorgue, las especiales á que quede sujeta, y la suma que por cada unidad de la mercancía beneficiada que se reexporte debe devolverse, teniendo en cuenta las mermas ó aumentos que las mercancías experimenten por virtud de los procedimientos industriales á que se sometan. Fijará también el plazo dentro del cual ha de realizarse el beneficio de las mercancías introducidas temporalmente y sus salidas de España ó su constitución en depósito, y pasado aquél, improrrogable bajo todos conceptos, quedarán definitivamente en poder del Estado los derechos que á la importación se hubiesen satisfecho ó se hará efectiva la fianza prestada.
Art. 9.º Por la Dirección general de Aduanas deberán publicarse en los períodos fijos que se determine, noticias estadísticas acerca de las importaciones temporales que se realicen, con expresión de la clase y cantidad de las mercancías importadas, su origen y procedencia, las que se hayan exportado y su destino, y las que hubiesen quedado para el consumo por no haberse realizado la exportación en el plazo concedido.
Art. 10.º El ministro de Hacienda queda encargado del cumplimiento de la presente, y dictará las medidas necesarias al efecto.»

ministros de Hacienda y Ultramar, como verán ustedes en el extracto, son importantes.

Se ha celebrado la traslación de los restos de Julián Romea al cementerio de San Lorenzo, donde descansarán con los de su esposa Matilde Díez en el mansoleo que sus admiradores les han erigido por suscripción.
El fúnebre acto ha resultado un gran acontecimiento; Madrid entero ha rendido el último tributo de admiración á aquella gloria del arte escénico.

Se ha comentado mucho esta tarde la denuncia que ha sufrido *La Derecha*, de Zaragoza por haber dicho su corresponsal G. que Sagasta era masón.
La gracia está en que ese corresponsal tiene un nombramiento de masón firmado por Sagasta.

LAS CORTES.

Congreso.
Sesión del 2 de diciembre de 1886.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS.

Mayor concurrencia que ayer en las tribunas y en los escaños.
Abierta la sesión á las tres y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Ocupan el banco azul los señores ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Gobernación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El señor Silvela (don Francisco) presenta unos documentos que pasan al tribunal de actas graves.
El señor Romero Gil Sanz: Durante el tiempo que he permanecido este verano en Segovia me han dicho que los bienes raíces que tiene en aquella provincia el patrimonio de la Corona no pagan contribución al Estado. Siento que el señor ministro de Hacienda no esté presente, porque á él va dirigida mi pregunta sobre la exención de impuesto de esos bienes de la Corona, y lo siento más porque, según tengo entendido, la contribución que debían pagar esos bienes pesa sobre los contribuyentes de la provincia de Segovia.
El señor Martos toca la campanilla para decir que pondrá la pregunta en conocimiento del ministro de Hacienda.
El señor Romero Gil Sanz: No había formulado todavía la pregunta, señor presidente. Ahora lo haré. ¿Puede decirme el señor ministro de Hacienda si es cierto que el patrimonio de la Corona no paga contribución por los bienes que tiene en la provincia de Segovia y que dicha contribución pesa sobre los contribuyentes de aquella provincia?

ORDEN DEL DÍA.

Leído el dictamen sobre el proyecto de ley mejorando los retiros, se pone á discusión.
El señor Gorostidi: Quiero combatir ese proyecto; y como mi discurso ha de ser largo, suplico al señor presidente aplaze este debate.
El señor presidente: Se suspende esta discusión.

El debate político.

El señor ministro de la Guerra, contestando á unas preguntas formuladas ayer por el señor Romero Robledo, dice que la vigilancia ejercida en los cuarteles es permanente; que cuando él fué capitán general de Madrid existían ya; que ahora existen; que no puede asegurar si existieron en la época que fué ministro el señor Jovellar, aunque cree que sí; que la medida tomada con los sargentos no fué un castigo, sino una reforma de la organización del ejército; y que el Gobierno tiene confianza en el ejército y en la guarnición de Madrid.
El ejército, dijo, es una institución sin mancha; aunque haya algunos de sus individuos que falten á sus deberes, son tan pocos, que no puede caer la culpa sobre la institución en general.

El Sr. León y Castillo.

El señor León y Castillo: El señor Romero Robledo, que se mete con todo el mundo, pregunta si este Gobierno se hace solidario de la política del anterior. Ya lo dijo el presidente del Consejo; sí; este Gobierno es solidario de la conducta del que le precedió.
Y no hay que esperar disidencia en esta mayoría, porque los Villacampa de la política no han de encontrar un capitán Casero que saque fuerzas de la mayoría. (La mayoría se rie de esta frasecita que el señor León y Castillo ha estado meditando desde anoche, cuando menos.)
Los nuevos ministros no han tomado hasta ahora parte en el debate, por acuerdo del Consejo de ministros en que reclamaron los ministros antiguos el derecho de ser ellos los que intervinieran para defender los actos del Gabinete de que formaron parte.
Me pregunta el señor Romero Robledo si sé lo que ocurrió el 19 de septiembre. Si lo sé; pero no he de decirlo ni á su señoría ni á nadie, porque á pregunta semejante no puedo contestar. (Se sienta el señor León y Castillo en medio de la decepción general.)

El señor Romero Robledo.

El señor Romero Robledo: Me alegro de que el señor ministro de la Guerra haya pronunciado las palabras que habéis oído, porque así viene á darme la razón, pues resulta que ahora se toman medidas de vigilancia que antes no se tomaban.
Yo no he preguntado si el Gobierno tenía confianza en la guarnición de Madrid; pero me alegro de que así sea, y me alegro sobre todo de la salvedad que hace su señoría de que en el Ejército hay algunas manchas. Así, si mañana estalla una nueva sublevación, nadie podrá tachar á su señoría, que en el poco tiempo que ha entrado en la política ha aprendido lo bastante para guardarse las espaldas.
Voy ahora con el señor ministro de la Gobernación. Estoy seguro de que su señoría, al hablar de Villacampa y de Casero, no se ha referido á mí, sino á algunos personajes de la mayoría.
Dice el señor León y Castillo que algunos ministros de la Gobernación que han tenido la desgracia de que se le sublevaran fuerzas nada han perdido. Y su señoría me cita el ejemplo del señor Posada Herrera. Pues bien: el señor Posada Herrera, como D. Venancio González, perdió el poder, que es lo que pierden los ministros desgraciados.

El señor ministro de la Guerra rectificó.
El señor Romero Robledo: Debo recoger lo dicho por el señor ministro de la Gobernación, de que el señor González dió aviso de la conspiración al general Pavía. Pues bien: el señor Pavía lo ha negado.
El señor León y Castillo dice que en ese extremo no dice más que lo dicho por el señor González, que sólo abandonó el poder porque el estado de su salud no le permitía continuar.
Al hablar del brigadier Villacampa no me refería á la mayoría que está en estos cuarteles, sino á los que rondan esos cuarteles dando gritos subversivos. Yo no aludo á nadie. Tanto peor para el que se siente aludido.
Respecto á la creación del cuerpo de Seguridad, debo declarar que esta idea no fué mía sola. Ya la tenía en estudio el señor don Venancio González.
El señor González: Yo no dije al capitán general de Madrid lo que iba á suceder. Lo exacto es que yo dije al capitán general que tenía noticia de que desde el 16 hasta el 19 no había día seguro para una sublevación en la guarnición de Madrid.
El señor Romero Robledo: Resulta que el señor González sólo dió un aviso general, como los que se dan á las autoridades militares todos los días; pero que su señoría nada en concreto le dijo sobre los sucesos del 19 de septiembre.
El señor González rectificó.

Discursodel señor Moret.

El señor Moret: El señor Romero Robledo en su discurso de ayer, no ha tenido otro propósito que el de anunciar la creación de un nuevo partido; por eso combate á las dos grandes agrupaciones monárquicas que aspiran á gobernar el país; por eso trataba de despegar elementos de esta mayoría. Pero el Mesías anunciado no apareció. Y no podía aparecer, porque los partidos no se forman sino respondiendo á grandes necesidades ó al calor de grandes ideales.
Ahora bien: en este momento, el país tiene grandes dudas, á la par que risueña esperanza. Por eso necesita partidos fuertes que se auxilien, y no quiere presenciar disgregaciones que sólo servirían para aumentar sus recelos, sus dudas y sus temores.
Respecto á los sucesos del 19 de septiembre, debo decir que los veíamos venir. Oíamos el ruido de las palabras y el de los pasos, pero no podíamos saber más. De ahí las preparaciones del ministro de la Guerra y del Gobierno, que no podía siempre prevenir, pero que estaba pronto á reprimir.
Nos censura el señor Romero porque decimos que la sublevación fué puramente militar. ¿Cómo podíamos decir otra cosa? La verdad es esa. Y si no, ved lo que ocurre por el país: ¿qué otra clase se queja? ¿No veis todos los intereses deseosos de paz? ¿No se constituyen por todos los lados Cámaras de Comercio? ¿No se prepara Barcelona para celebrar su Exposición? La misma clase obrera, ¿no empieza á encontrar satisfacciones?
Si esto no significa nada para el señor Romero Robledo, ya oirá á los diputados republicanos decirle, cómo ellos mismos no están de acuerdo con la producción de los motines republicanos.
El señor Romero pretende que algunos ministros del anterior Gabinete opinaron una cosa y otros otra, y que por qué no continuaron sosteniendo sus pareceres. Su señoría no puede saber eso parlamentariamente, porque para el Parlamento no hay otra opinión del Consejo de ministros que la que prevalece.
Su señoría acusa al Gobierno de haber querido usurpar á la Reina la gloria del indulto. Eso no es exacto.
El señor Romero afirma que hemos cometido una crueldad indultando á Villacampa y no haciendo nada por los soldados. Es verdad; pero el Gobierno no se preocupó más que de impedir la aplicación de la pena de muerte. Pero en cuanto cambie el estado de España, jorlala este Gobierno ú otro cualquiera pueda remediar la situación de esos desgraciados!
Aunque precisa reconocer que los soldados no son máquinas inconscientes, ellos no deben obedecer sino cuando las órdenes que reciben no van contra sus superiores. Don Alfonso XII, visitando las cuadras de un cuartel, dijo un día á un centinela:—¿Me conoces?—Sí, señor, contestó el soldado.—Pues bien: si yo te mandara tirar contra tu coronel, ¿obedecerías?
El soldado vaciló. Y don Alfonso le dijo:—No debes vacilar, porque lo que te mandaría sería contrario al deber.
(Grandes murmullos. El mismo señor Moret comprende que ha dicho una sencillez, contraria á la tesis que sostenía; pues si sólo debe el soldado obedecer al superior, don Alfonso era superior del coronel y el soldado debía matar á éste.)
Ahora debo decir que no he presenciado acto más contradictorio que el discurso del señor Romero Robledo. Este nos acusa de falta de fe monárquica y de no saber defender las instituciones. ¿Y qué hace su señoría?
Hay un gran acto que favorece á la monarquía: el indulto. Y su señoría no quiere que se atribuya á la Reina.
Hay necesidad de partidos fuertes dentro

de la monarquía, y su señoría sólo procura disgregar esos partidos.

Todo el mundo quiere quitar importancia al motín de septiembre. Y su señoría dice que tenía honda raíz en la guarnición.
El señor Romero Robledo es el único que no ve la transformación que se produce en los partidos. Don Alfonso había logrado traer á la legalidad muchas fuerzas que no cooperaron á la restauración, llegando un momento en que entraron en la monarquía poderosos elementos.
Pero la muerte del Rey detuvo ese movimiento. El señor Cánovas creyó conveniente retirarse y que viniera el partido liberal, porque si es verdad que nosotros, los que formamos el Estado Mayor de ese partido, hubiéramos permanecido fieles, no era menos cierto que á la masa de fuera que nos sigue, teníamos que darle alguna garantía. Y si el partido liberal no hubiera entrado en el poder, podía haber sido un peligro lo mismo en 1885 que en 1880.
El señor Gullón (D. Pío): Pido la palabra.
El señor Romero Robledo ha hecho un llamamiento á todos los lados de la Cámara. El ofrezca su benevolencia sin límite, sin condición á todos, con tal de que los unos abandonen la jefatura del señor Sagasta y los otros la del señor Cánovas.
En la manera de formular sus conceptos, tiene formas que quizá necesitarían grave contestación. Su señoría, al hablar del Gabinete Posada Herrera, dijo que ese Gabinete desapareció porque el ministro de la Gobernación de entonces no se atrevió á dirigir las elecciones. No es exacto que yo dijera eso: lo que hay es que no quise ahondar las divisiones del partido liberal.

Rectificación del Sr. Romero.

El señor Romero Robledo: El señor Moret dice que el Gobierno conocía los sucesos del 19 de septiembre. ¿Cómo se explica que entonces estuviesen fuera de Madrid todos los ministros?

Se quiere decir que la sublevación fué militar. ¿Cómo se puede decir esto cuando los sublevados fueron acompañados por grupos de paisanos, tuvieron una bandera política y el amparo de la representación de un partido que tiene diputados en esta casa? ¿Cómo se puede decir esto cuando en el Casino progresista está el retrato de Villacampa? Mientras los partidos republicanos no reprobren ese movimiento, nadie puede seriamente llamarle militar.
Es muy difícil seguir al señor ministro de Estado en sus contradicciones. Su señoría cree que el hecho de que el brigadier Villacampa fuese de un cuartel á otro dándose á conocer como capitán general de Madrid, en nombre de la República, era un acto de locura. Pues entonces, ¿á qué tantos rigores? ¿A los locos se los encierra en Leganés.
Dice su señoría que los que iban á decir al brigadier Villacampa en la capilla que su vida no corría peligro, lo que querían era comprar su silencio.
Pues bien, señores de la diputación republicana que os declarasteis dolorosamente sorprendidos, á vosotros os toca recoger esas palabras.
El señor Moret sostiene la teoría de que los soldados deben pensar y examinar las órdenes que reciben. Pero su señoría olvida que primero se sacan los soldados de los cuarteles, y después es cuando se les dan las órdenes. (Hay mucho ruido en el salón, porque el señor Sagasta y el señor Alonso Martínez y otros individuos de la mayoría interrumpen al orador. El presidente, señor Capdepón, nada hace por poner orden.)
Os esforzáis en hacer creer que no usurpáis la gloria del indulto. Si así fuera, vuestro deber era el de retiraros del poder para que no quedara duda.
Pero ya ha dicho el señor ministro de Estado por qué no os marcháis. Creéis que fuera del poder sois un peligro para las instituciones.
(El señor Cuartero y otros diputados de la mayoría protestan. Se arma mucho ruido.)
El señor Sagasta: He dejado pasar esa especie al señor Cánovas, como se lo paso á su señoría.
El señor Romero Robledo: Yo hablo en uso de mi derecho.
El señor Martos (que ocupa la presidencia): El orador puede hablar. Yo sólo puedo velar por el uso que haga de su derecho.
El señor Romero Robledo: Doy las gracias á la presidencia. Sus palabras habrán hecho comprender al señor Sagasta que se revestía de una autoridad que no tiene.
El señor Moret ha dejado entrever que es fácil que vengán del campo republicano nuevos republicanos á la monarquía. Yo no lo creo; pero me alegraría. No tengo noticias de esas cosas.
¿Quizás esas esperanzas del señor Moret sean hijas de alguna nueva trama por él descubierta! (Grandes risas.)
Repíte sus afirmaciones de que está dispuesto á apoyar á todo partido que tenga por fin principal la defensa de la monarquía.
Invita al Gobierno á que presente un voto de confianza.
El señor Sagasta: Presente su señoría uno de censura.
El señor Romero Robledo: Bastante estoy censurándolos.
El señor Moret rectificó.

Discurso del Sr. Gullón.

Empieza á las seis y media, hora en que nos retiramos.
Desde luego entabla un diálogo con el señor León y Castillo á propósito de su frase de capitán Casero.
Viene D. Pío muy bravo.
Al retirarnos de la tribuna afirma que es más sagastino que el señor Sagasta.

Senado.

Sesión del 2 de diciembre de 1886.
PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE LA HABANA.
Abierta á las tres y veinte.
Leída el acta, el señor Alcalá Zamora pide que se cuente el número de senadores presentes para la aprobación del acta.
Se aprueba en votación nominal por 63 votos.
Juran los señores obispos de Teruel y Segorbe é ingresan en las secciones primera y segunda.
El señor Calderón y Herce reclama algunos antecedentes relacionados con el proyecto de formación de una escuadra, que se va á discutir.
El señor ministro de Marina contesta que serán remitidos los datos que pide el señor Calderón.
El señor ministro de Hacienda contesta á preguntas formuladas en la sesión anterior por los señores Teruel y marqués de Muros,

debe ser el invierno, ese invierno al que vosotras mismas tenéis miedo, para el pobre, para el que carece de los dos elementos más indispensables de defensa, de alimento y de abrigo; pensadlo, y yo sé que vosotras, que sois flores de caridad, no cerraréis los ojos á la súplica de aquellas santas mujeres que, al pedir para las que habitan su convento, se olvidan de que ellas también le viven y de que en sus habitaciones hace el mismo frío que en el resto de la casa.

CASA-AJENA.

BAÑOS. DUCHAS

Santa Lucía, núm. 1.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 2.

Los periódicos ingleses se ocupan preferentemente de la cuestión de Irlanda.

El «Times», hablando de este asunto, dice que ha llegado el momento decisivo de la lucha con los irlandeses.

Cree que el resultado será su derrota ó la ruina moral del Gabinete Salisbury.

Considera segura la victoria de éste si despliega grande energía, pues los irlandeses acabarán por ceder á la fuerza.

Londres 2.

El «Standard», en un artículo relativo á la cuestión egipcia, califica de inoportunas las pretensiones de Francia sobre dicho punto.

Después de insistir en que son completamente fuera de sazón, declara que Inglaterra está resuelta á llegar al término de su misión en Egipto, pero que no puede fijar en manera alguna la fecha de la salida de sus tropas de aquel territorio.

Sofía 1.º

El señor Gueschoff, ministro de Hacienda de Bulgaria, ha presentado la dimisión de su cargo.

Le sustituye interinamente el señor Radoslavoff.

Sofía 2.

Hoy salen para diferentes cortes de Europa los comisionados de la Asamblea búlgara para reclamar el apoyo y protección de aquéllas.

La Comisión se compone de Stoliof, Grekoff y Kaltcheff; pero el

segundo ha tenido que suspender su marcha por encontrarse enfermo.

Tan pronto como se restablezca, se unirá á sus colegas.

Paris 2.

Las noticias recibidas esta mañana del Tonkín dan cuenta de algunas tropelías cometidas por los piratas que infestan el territorio fronterizo con China.

Cerca de Akoi han sido vilmente asesinados un intérprete agregado á la Comisión de límites, su secretario y cinco soldados.

Paris 2.

Los radicales de la Cámara, conforme á los deseos manifestados por el Ayuntamiento de esta capital, están resueltos á llevar adelante el proyecto aboliendo las leyes que prohíben los clubs políticos.

Si los monárquicos no votan en contra ó se abstienen, es seguro que será aprobado dicho proyecto. Éste exige un servicio especial de policía, á no ser que los autores del mismo pretendan sustraer las reuniones públicas de la acción de las autoridades.

Paris 2.

En los círculos diplomáticos se espera que en breve Francia convocará una conferencia de las potencias para tratar del asunto de la neutralización del canal de Suez.

Se añade que Francia obra de acuerdo con Rusia y Alemania.

Inglaterra no parece, sin embargo, favorable á la oportunidad de dicha conferencia.

Los ingleses recuerdan que la Gran Bretaña no sólo es propietaria de más de la mitad de las acciones del Canal, sino que contribuye á los beneficios de la empresa por más de diez y nueve veintenas partes.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Paris 3.—10 n.

En la sesión de la Cámara ha sido derrotado el Gobierno en la votación sobre la supresión del presu-

puesto de Cultos, apoyada por la izquierda radical.

Los subprefectos han respondido al proyecto de su supresión presentando todos la dimisión colectiva.

SILBÉN.

Madrid 3.—9 n.

El señor ministro de Hacienda ha leído en el Congreso varios proyectos: uno sobre el arriendo de tabacos, otro autorizando las admisiones temporales de primeras materias para la industria, con destino á la reexportación; otro mandando recoger la moneda de cuño viejo, y otro sobre creación de Administraciones de Hacienda en las poblaciones donde haya Juzgado y Registro civil.

En votación por bolas han sido definitivamente aprobadas las pensiones á las viudas del general Fajardo, del brigadier Velarde, del coronel Mirasol y del teniente Peralta.

Se ha aprobado otra pensión, de 7.500 pesetas, para don José Zorrilla.

Madrid 3.—10 n.

Reanudado el debate en el Congreso, ha rectificado el señor Gullón, diciendo que no era él un disidente, pero que advertía al Gobierno sus errores.

Contestando al señor Gullón, dijo el Sr. Sagasta que algunos grupos no tenían más bandera que la de los despechos y resentimientos personales.

El señor Romero Robledo:—Eso es insultar. Protesto contra tales palabras.

El señor Sagasta:—Vosotros habéis dicho que éramos unos traidores y que entregaríamos el poder á la República. Eso sí que es una injuria.

El señor Davila:—Ese es el ban-

co de la prudencia (aludiendo al del Gobierno).

El señor Romero Robledo:—Lo he dicho, y lo repito: ese Gobierno es peligroso para las instituciones.

La mayoría prorrumpe en energicas protestas; el presidente agita la campanilla, produciéndose gran confusión en la Cámara.

El Sr. Sagasta rectifica, expresándose acaloradamente, y la mayoría prorrumpe en aplausos.

El Sr. Romero Robledo preguntó al Sr. Sagasta si obraba por despecho cuando desde la oposición amenazaba á la monarquía diciendo que él caería del lado de la libertad.

Reprodúcense las protestas en la mayoría y las imprecaciones en los bancos de los romeristas y de los izquierdistas.

En la sesión del Senado se ha elegido la Comisión de construcciones navales.

Madrid 3.—11 n.

Esta tarde se reunieron los coalicionistas, acordando no votar las pensiones á las viudas de los militares.

Rusia ha comunicado á la Puerta que cree que ha de llegarse á la solución pacífica de la cuestión de Bulgaria.

Rusia califica de aventureros á los que actualmente ejercen el poder.

Madrid 4.—1'30 m.

Hoy se leerán en el Congreso las bases acordadas para prórroga de contrato y ampliación de servicios de la Compañía Trasatlántica.

Ha sido anulada el acta de Vega-baja.

Madrid 4.—2 m.

La «Gaceta» publica un real decreto dictando reglas que reorgani-

zan la contratación de obras públicas.

Considérase seguro que el arriendo de tabacos se hará en favor de la sociedad tabacalera Hispano-colonial.

G.

COTIZACIONES.

BARCELONA 3.—6'50 t.

4 por 100 interior . . . 66'825
" " exterior . . . 67'80
" " amortizable . . . 80'75

Billetes hipotecarios de Cuba 96'75

Acciones de ferrocarriles del Norte 85'15

Id. del Banco Hispano-Colonial 106'75

Id. del Crédito Mercantil 50'00

Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia 00'00

MADRID 3.—7 t.

4 por 100 interior . . . 66'50

Id. exterior 67'60

Id. id. amortizable . . . 80'85

Billetes hipotecarios de Cuba 97'10

Deuda Isla de Cuba, 1 por 200 amortización 35'55

Acciones del Banco de España 390'00

Cambio sobre Londres . 47'45

Id. sobre París á 8 d/v . 4'98

Carpetas provisionales de Cuba 93'90

PARIS 3.—3'30 t.

Renta francesa 4 1/2 por ciento 110'32

Deuda pública de España, renta perpetua al 4 por 100 67'68

Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España . . 402'00

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián, Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CÁDIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MARINA Y C.ª SOFÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJON Á BILBAO, con escalas en Santander. Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

NORDEUTSCHER LLOYD Compañía de vapores - correos LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos Aires DIRECTAMENTE Saldrá de la Coruña el día 17 de Diciembre próximo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

LEIPZIG, Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 7a2

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Guantánamo y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 16 del corriente salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

CATALAN, Su capitán don Manuel Ozamiz, Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera é Hijo, Muelle, 19. 2

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos Saldrá de este puerto el 10 del corriente el rápido y magnífico vapor español

GUIDO, Su capitán don J. M. Aldamiz. Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, núm. 5. 3

PARA LA PRESENTE ESTACION 3, COMPANIA, 3. Junto á la misma Iglesia

Se acaba de recibir una gran partida de esteras de cordelillo de pita, alfombradas en variados y elegantes dibujos propios para salas, gabinetes, alcobas y demás habitaciones, tanto por su gran colección de dibujos como por su inmensa duración. Podemos cederlas á 3, 9 y 10 reales vara colocadas. También las hay listadas de CORDELILLO de pita, de triple duración que las de esparto, con dibujos elegantes, á 4 y 6 reales vara colocada. Se hacen también para fuera de la población tan pronto como se solicite, mandando las medidas.

Para poder complacer á su numerosa clientela cuenta esta casa con oficiales inteligentes, que además de la colocación de las esteras se ocuparán en la de toda clase de alfombras. Igualmente se ha recibido un completo y variado surtido en clases y colores de carpetas, ó sean zapatillas y botas suizas, para señoras y caballeros, como asimismo de zapatillas de altombra, fieltro y cintos y plantillas de fieltro para señoras y caballeros, y para niños desde dos hasta diez años. También se han recibido más de CUATRO MIL PARES de zapatillas de cintos de varios colores, y zapatos y botas de suela de madera para huertas ó sitios fríos y húmedos. a Grandes surtidos en porcelana de Limoges, loza de Sevilla, cristalería y otra infinidad de artículos de las fábricas más acreditadas de España y del extranjero, á precios módicos.

3, COMPANIA, 3. GRAN LIQUIDACION. SAN FRANCISCO, 24.

ANTIGUA TIENDA DE D. ANDRÉS TORRE. Buena ocasión para comprar los géneros de invierno á menos de su precio corriente. En pantalones y camisetas de LANA SAJONA, hay gran surtido, lo mismo que en medias y calcetines. En paños, pañetes y rizos para abrigos de señora, hay colores muy bonitos, pañuelos de hilo con jaretón y sin él, á 6 pesetas la docena. Lienzos, retortas, holandas y mantelerías, todo más barato que en fábrica. Llamamos la atención sobre las mantas de lana sajona y de Palencia. Estas últimas, tamaño grande, á 9 pesetas. dljs-17-12

Vinos puros de mesa. PREMIADOS CON MEDALLAS DE ORO Y PLATA EN LAS EXPOSICIONES DE ZARAGOZA Y AMBERES

Se venden en el almacén de vinos de don José Ortiz de Castro, calle del General Espartero, núm. 3, Santander. 59

Se sirven los pedidos á domicilio

CHOCOLATES DE LA MONTAÑESA DESDE 4 HASTA 16RS. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos: Enrique López Barredo. Conterria Gaitiana. Tomás Alvarez. Manuel Suárez Inclán. Tomás Velasco. Viuda de Carreras. Cipriano López. Velarde y Sáiz y en las principales tiendas de ultramarinos. Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores. CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jiménez. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarias Rodríguez, Noviciado, 12.

Higuera y Blanchard. Géneros de invierno de todos precios. Géneros de punto de lana y algodón. Géneros blancos para camisería. Géneros especiales contra el reuma. Géneros del reino y extranjeros. Blanca. 17, SANTANDER.

D. VICENTE ALBA Y RUBIO, SUCESOR DE REVILLA, hace toda clase de composturas en bisutería y relojes con verdadera economía y garantía de un año. Ribera, 20. NO CONFUNDIRSE CON LAS DEMÁS RELOJERÍAS.

RABA DE NORUEGA PRIMERA SUPERIOR EN MUERA, Arcos de Botín, 2, 1.º, escritorio.

RABA SALADA A 28 Pstas. barril de 120 kilogramos. HARRISON Y TURNER, Muelle, 31.

SE ARRIENDA una huerta con ochenta carros de tierra próximamente, bien cerrada, con casa de labranza, cuadras y demás, buenos árboles frutales y aguada permanente dentro de la misma finca, propia para hortaliza, á que se ha dedicado por estar próxima á esta plaza. Informarán en esta imprenta. 15-14

Cargamento de cebada SUPERIOR HA LLEGADO el vapor inglés nombrado Smeaton Tower con 60.000 FANEGAS igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado. También hay á la venta grandes existencias de maíz redondo, amarillo, superior, muy barato. Dirijanse los pedidos en Santander á D. LEANDRO HERMOSILLA plazuela del Príncipe, núm. 5, almacén.

¡Ojo y no confundirse! En el acreditado establecimiento de don Matías Ruiz, Ribera, núm. 1, se acaba de recibir un gran surtido de géneros propios de la estación, como son: paraguas, sombreros y gorras de todas clases y precios, como igualmente impermeables de goma y merino en forma de paletó y carril en varios precios; como también maletas, bastones y guantes; habiendo además un completo surtido de efectos de galonería y otros efectos para el Ejército y la Marina.

AGUA FLORIDA LEGITIMA. También en el establecimiento que dicho señor posee en Torrelavega, calle de Consolación, número 6, encontrarán, además de estos artículos, buen surtido de jabones y perfumería de todas clases.

MATIAS RUIZ. Duelas de roble Cuarenta millares de Extra-Heavy, 5 pies, de Nueva Orleans disponibles. HARRISON Y TURNER.

Carbones GRANDES DEPÓSITOS DE Harrison y Turner 31, MUELLE, 31

SE VENDE por tener que ausentarse su dueño al extranjero un piso baratísimo. Informarán Ribera, 5, 2.º

F. FONS. 9.—RIBERA.—9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornitures de escritorio y otros artículos.

Objets de Bureau.—Papiers.—Enveloppes.—Plumes.—Carnets.—Encres.

Stationner.—Trade-Books.—Papers.—Labels.—Pens.—Pencils.—Ink

WAGONES PARA MINAS Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundición y Talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander. 8

D.ª IGNACIA LOPEZ TAFALL falleció ayer á las nueve de la mañana.

Sus desconsolados padres don Bernardo y doña Agueda, abuelo D. Juan Tafall, hermanos, tíos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al entierro que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la parroquia del Santísimo Cristo á las diez de la mañana, y á la conducción á las once respectivamente, desde la casa mortuoria, calle de Ruamayor, número 7, 2.º, por cuyo favor vivirán eternamente agradecidos. (No se reparten esquelas.) Santander 4 de diciembre de 1886.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon. 327'50
Riotinto 295'00
LONDRES 3.—6 t.
Fondos españoles. . . . 67'56
BOLSIN.
MADRID 3.—12 n.
4 por 100 interior. . . 66'60

con 9 bultos ropa, á don Francisco Morán; 2 cajas muebles, á don José Cabrero; 30 sacos café, á don M. R. Rodrigo; 7 bultos cueros, á la orden; 7 idem drogas, á D. Manuel Cabrero; 8 idem colores, á don B. R. Saro; 2 cubos quesos, á don I. González.
Vapor español Ugarte núm. 1, de 30 toneladas, cap. Zarraga, de Bilbao, con 20 cajas conservas, á don Getulio Sobrino; 20 fardos bacalao, á la orden; 30 barriles y 10 media pipas, á D. Elias Yllera, y 50 fardos bacalao, á los señores Hijos de Gurtubay.
Vapor noruego Erik Bessentren, de 321 toneladas, cap. Rasmussen, de Bergen, con 44.000 kilogramos bacalao, á los señores Hijos de Gurtubay; y 68.000 id. id., á la orden.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.
PARA AMPUERO.—Los días impares á las siete de la mañana.
PARA LAREDO.—Los días pares á las siete de la mañana.
COCHE CORREO A BILBAO.—Todos los días á las tres y media de la tarde.—Se despacha en la administración de Catalán, calle del Correo.
PARA RAMALES.—«La Ruesgana» todos los días á las dos de la tarde, y llega á las diez y media de la mañana.—Se despacha en la administración de don Francisco Pedraja, calle del Correo, núm. 2.
PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo.
PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco.
PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.
PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo núm. 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Barea, á las seis de la tarde.
LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo núm. 61, de Madrid, á las cuatro y media tarde. Los mixtos núm. 91, de Barea, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración á las 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 mañana y llega á las 9'40 tarde.—El de Bilbao sale á las 3'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.
Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega é interior.—Los de la capital á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la Administración á las 1'40 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.
Para Bilbao é interior.—Los de la capital á las 1'30 tarde.—El de la Administración á las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.
Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 tarde para el general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea.
Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mismos puertos hacia el 1, 9, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, y llegan el 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vaporespañol Vicenta, de 234 ts., capitán Basáñez, de San Sebastián, con 17 barricas y 6 tercios tabaco del Estado; 75 bultos equipaje, una cabra, seis perros, un burro, y tres caballos, á D. Miguel Lecuona.—De Bayona:

Vapor español Palmira, de 131 ts., capitán Rendueles, para Bilbao, con 1.045 bultos hierro, sardinas y pasas.
Vapor español Saturnino, de 1.785 ts., capitán Echevarría, para la Habana, con 2.618 sacos harina, 40 barriles vino, 76 sacos patatas, 20 bultos papel, 205 cajas jabón, y 52 idem conservas.

BUQUES DESPACHADOS.

RESUMEN DE LAS COTIZACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

Table with columns for MADRID, BARCELONA, PARIS, and LONDRES. It lists various financial instruments like '4 POR 100', 'Billetes hipotecarios', and 'Acciones' with their respective prices and exchange rates.

EL CANARIO.



Wals ejecutado por la banda de Ingenieros y dedicado á su digno director don Eduardo L. Juarranz, por R. J. Heras, arreglado para piano, con elegante portada. Precio: 1 peseta.
Se vende en la litografía de Requivila y compañía, calle de Colosa; Casado Hermanos, calle del Puente; Telesforo Martínez, Blanca, 40; y en la papelería de don Francisco Fons, Ribera, 9.

LA PROTECTORA. AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. colocación de capitales, compra, venta, arriendo y administración de fincas. Includes text about 'DINERO', 'COMPRA', and 'VENTA'.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE. VAPORES CORREOS FRANCESES. Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz. WASHINGTON, CAPITAN SERVANT. CANADA, CAPITAN PERIER PADEL. SAINT LAURENT, para Burdeos y el Havre. SAINT GERMAIN, para Saint Nazaire. PRECIOS DE TERCERA CLASE. Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO. MÁQUINAS DE COSER. VENTA A PLAZOS á diez reales semanales. GRAN SURTIDO en porcelana y cristalería. EL ATLANTICO. PERIÓDICO DIARIO. Precios de suscripción. Jardines, huertas.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos. Todos los médicos franceses envían á Arcachón, cerca de Burdeos, á los enfermos débiles del pecho, para que respiren el aire embalsamado de sus pinares y beban la sávia que se extrae por el vapor del pino marítimo.

LA ESTRELLA. GRANDES FÁBRICAS DE HARINAS, SEMOLAS Y PASTAS FINAS PARA SOPA, DE LOS SEÑORES HIJOS DE TERAÑ. TORRELAVEGA. En ellas se fabrican toda clase de harinas por el sistema húngaro y de piedras, y pastas superiores para sopa.

MOTORES HIDRAULICOS. Desde a fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres de todas clases.—Darán razón en esta imprenta.

Se vende una berlina elegante, cómoda, especial para señoras. Precio muy arreglado. Darán razón en esta imprenta.

GOYTIA HERMANOS, JEREZ. Vinos naturales de Jerez analizados en esta plaza por el Doctor Cagigal